5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 1. Expte. CA/2015/872/CAZ. Moisés Marín Nieto. Chcilana de la Fra. (Cádiz) propuesta de resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros, en día no hábil y sin licencia» los cuales tuvieron lugar el día 7 de septiembre de 2015, en el paraje conocido como Cabeza de Vaca, en el Coto Cinegético (Corbacho Chico) con matrícula 10162, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.10 art. 77.7 at. 77.9 art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.803. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
- 2. Expte. CA/2015/1061/EP. José Abrahan Román Aguilar. Bornos. (Cádiz) propuesta de resolución. Capturar aves fringilidas con un reclamo eléctrico, consistente en un teléfono móvil que reproducía el canto de los jilgueros y un palillo impregnados en pegamento habiendo capturado 9 jilgueros, en relación con el art. 7.2D de la Ley 8/03, los cuales tuvieron lugar el día 5 de octubre de 2015 (Rancho San Mateo) sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10, art. 82.1.b, art. 73.1, art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
- 3. Expte. CA/2016/25/EP. Luis Bazo López. Puerto Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con red abatible careciendo de la documentación preceptiva y en periodo no hábil (Hijuela del Tío Prieto) sito en el t.m. de Puerto Santa Maria (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 77.10, art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.203 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
- 4. Expte. CA/2016/28/EP. Manuel Lozano Vázquez. La Línea de la Concepción (La) (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (red) y atraerlas mediante un reclamo eléctrico, habiendo capturado 20 jilgueros y 5 pardillos en relación con el art. 7.1.D (Camino de las Marismas (Zabal)) sito en el t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10, art. 73.1, art. 82.1.a, art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
- 5. Expte. CA/2016/29/EP. Abel García de Quirós Rodríguez. La Línea de la Concepción. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Capturar aves fringilidas con red sin

autorización, capturando 25 jilgueros 1 pinzón (especie no autorizada) y 2 verderones en relación con el art. 7.2.D (Camino Torre Nueva) sito en el t.m. de la Línea de la Concepción (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 74.1, art. 73.1, art. 82.1.a, art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.300 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.